



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 902.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO” – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 CON ID N° 408.628

Asunción, 27 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 443/2022 del 23 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022, para la prestación del Servicio de Internet Alternativo - Plurianual, con ID N° 408.628; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que por Resolución N° 733 del 05 de Agosto de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022, para la prestación del Servicio de Internet Alternativo – Plurianual con ID: 408.628.

Que el Acto de Apertura se realizó el 31 de agosto de 2022, a las 10:10 h., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 “POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03”, ocasión en la que se presentó un solo oferente: 1) TELECEL S.A.E.

Que en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la oferta respectiva, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que el 07 de Septiembre de 2022, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022, para la prestación del Servicio de Internet Alternativo - Plurianual con ID: 408.628, a la empresa TELECEL S.A.E., por el monto total de G. 247.008.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Ocho Mil).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 268 - Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación para el presente Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2023.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 902.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO” – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 CON ID N° 408.628

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 142/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2022, para la prestación del “Servicio Alternativo de Internet – Plurianual”, con ID N° 408.628, conforme con el Artículo 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **TELECEL S.A.E.**, por el monto total de **G. 247.008.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Ocho Mil)**
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a firmar el contrato con la empresa adjudicada.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 268- Servicios de Comunicaciones, del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____